



ACTA NUMERO 214/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las diez horas treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo la convocatoria previamente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad, siendo los siguientes: **1) Aprobación de agenda, 2) Lectura de Acta anterior, 3) MINISTERIO DE HACIENDA:** Nota relacionada a la aprobación del bono de \$ 150.00 a los servidores públicos que laboran en el Marco de la Emergencia Nacional y **DIRECCION FINANCIERA:** Nota de la Directora Financiera remitiendo Decreto No. 16 recibido de parte de la Dirección de Presupuesto y emitido por la Presidencia de la República ya certificado por el Secretario Jurídico de la Presidencia, en el cual se da a conocer el Régimen Temporal y Transitorio al Reglamento General de Viáticos para sufragar pagos al personal público que labora en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19. Se acordó que se solicitara opinión a la Dirección Jurídica para determinar si es aplicable a la Corte de cuentas de la República. **4) DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO Y COORDINADORA DENEGRAL DE AUDITORIA INTERINA:** a) Nota solicitando autorización del Plan de Trabajo Contingencia para el Control de los recursos públicos utilizados por la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID-19 en El Salvador, que se llevara a cabo por parte del personal de la Oficina Regional de la CCR ubicada en Santa Ana y que abarcaría la zona occidental, se acordó por unanimidad que cada despacho revisara y se resolverá en próxima reunión de Organismo de Dirección. b) Nota solicitando autorización del Plan de Trabajo Contingencia para el Control de los recursos públicos utilizados por la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID-19 en El Salvador, que se llevara a cabo por parte del personal de la Oficina Regional de la CCR ubicada en San Miguel y que abarcaría la zona oriental, se acordó por unanimidad que cada despacho revisara y se resolverá en próxima reunión de Organismo de Dirección, c) Reporte de Actividades de conformidad al Plan de Fiscalización del uso de recursos utilizados en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, ejecutado por la Dirección de Auditoria Cuatro, se tiene conocimiento del mismo. **5) DIRECCION ADMINISTRATIVA:** Nota mediante la cual el Director Administrativo hace del conocimiento que el Contrato No. DACI-03/2019-LP-03/2019, Prorroga de contrato del servicio de limpieza para las Oficinas Centrales y Regionales de San Vicente y San Miguel de la CCR, finaliza el treinta de abril del presente año, por lo que se ha iniciado un nuevo proceso de licitación, pero debido a la pandemia que afecta el país y a las diferentes empresas privadas, se suspendieron los plazos de ejecución de las diferentes licitaciones, de lo cual se acordó por unanimidad que





solo es para conocimiento, que Dirección Administrativa continúe con dicho trámite. **6) OTROS:** a) Nota suscrita por Primera y Segundo Magistrados de la CCR con REF-PM-004/2020 de fecha catorce de abril del presente año, dirigida a la Presidencia de dicha Institución, mediante el cual solicitan se informe sobre el estado de la refrenda del Contrato de Agente Financiero para emisión y colocación de Títulos Valores de Crédito en Dólares de los Estados Unidos de América celebrado entre el Banco central de Reserva y el Ministerio de Hacienda. del cual se acordó que Presidencia les informará en próxima reunión de Organismo; b) Proyecto de Acuerdo para nombrar al personal jurídico que dará asistencia a los equipos de auditoria que laboran en el Marco de la Emergencia por el COVID-19. Del cual se acordó por unanimidad incorporar las observaciones y que se rotará en cada Despacho para firma. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas treinta minutos de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.








